

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR-UPA».

EXPEDIENTE: CONTR 2024 86421

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la documentación presentada por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., relativa a la justificación de baja anormal, así como del informe emitido por el Servicio Proponente sobre dicha documentación (Lotes 1 y 3).
2. Examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 presentada por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y diez minutos (10.10 a.m.) del día 21 de mayo de 2024, se reúne en sala virtual Circuit la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica de 16 de abril de 2024 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Almudena Fernández Ramos, Coordinadora de Servicios Territoriales y Entes Adscritos, que actúa como Presidenta de esta Mesa en sustitución de la Jefa del Servicio de Contratación.
- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación de la Intervención, que actúa como Vocal.
- D.ª María de Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª Ainhoa Silvestre Francés, Jefa de Sección del Servicio de Gestión y Coordinación de la UCNP, que actúa como Vocal.
- D.ª Isabel Fernández Jiménez, Administrativa del Servicio de Gestión y Coordinación UCNP, que actúa como Vocal.
- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, como primer punto del orden del día, la Mesa examina la documentación presentada en tiempo y forma por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación para que justificase las ofertas económicas presentadas para los lotes 1 y 3, consideradas anormalmente bajas por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Gestión y



FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN	22/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8UUF8QT2PSUDKZC78XMZVM7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Coordinación U.C.N.P. con fecha 16 de mayo de 2024, en el que tras el estudio de la documentación presentada por CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., se concluye que *“las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras a demostrar de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta”*.

No obstante, examinado el contenido del citado informe, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, solicitar al Servicio proponente que se amplíe el mismo, con indicación expresa de los criterios concretos que se han tenido en cuenta para aceptar la justificación presentada por la licitadora.

Seguidamente, como segundo punto del orden del día, se procede a la lectura de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2, *Transformación de un vehículo 4x4 tipo “K” con enganche de remolque*, presentada por la entidad CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de conformidad con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista la citada documentación por la Mesa, se comprueba que esta ha sido presentada en tiempo y forma, si bien se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

1. En relación con los apartados a) y b) de la cláusula 10.5.2, referente a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y a los documentos acreditativos de la representación, se deberá aportar una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.
2. La solvencia económica y financiera deberá acreditarse, conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA), por el medio o los medios que se señalan a continuación, que serán alternativos:

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 5.500,00 euros para el lote 2.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por un importe mínimo para el lote 2 de 5.500,00 euros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS	22/05/2024	PÁGINA 2/3
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8UUF8QT2PSUDKZC78XMZVM7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **El patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, deberá superar 2.000,00 euros en el lote 2. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
3. No consta la presentación de la documentación referida en la cláusula 10.5.2.g) del PCAP, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que deberá presentar el justificante de pago del último recibo, al que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

En vista de lo anterior, la Mesa, considerando que tales omisiones son subsanables, acuerda unánimemente requerir a la entidad CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. para que subsane la documentación previa presentada mediante la aportación, a través de SiREC-Portal de Contratación Electrónica, de los documentos procedentes, dándole para ello un plazo de tres días naturales, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos (10.30 a.m.) del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS	22/05/2024	PÁGINA 3/3
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8UUF8QT2PSUDKZC78XMZVM7A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	